



Riohacha D. T. C., 28 de octubre de 2.022

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	HUGUER ALBERTO MÁRQUEZ GULLOZO
Radicación:	44-001-40-03-001-2017-00250-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente, se advierte que el abogado FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ARIZA Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 12.539.683 y Tarjeta Profesional 31.660 del C.S. de la J, presentó memorial a través del cual renuncia al poder conferido a él, por el apoderado especial del demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 93.396.585 y Tarjeta Profesional 126.502 del C.S. de la J dentro del proceso de la referencia. Motivo por el cual esta judicatura encuentra que la solicitud es procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el abogado FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ARIZA, al poder conferido para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: Téngase como apoderado de la parte demandante, al apoderado principal AUGUSTO APONTE ROJAS Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 93.396.585 y Tarjeta Profesional 126.502 del C.S. de la J, conforme al poder a él conferido, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

YOR.G.

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6d04ab97e53d96984ce4cee438f0a88239bad5d25f6feb58c9e3bfb7e885ec**

Documento generado en 28/10/2022 09:03:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>